INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARZO 14 DE 2025

CONTENIDO:

Introducción.....3

1. Marco normativo:.....3
2. Objetivo: 4
3. Alcance:.....4
4. Metodología:.....4
5. Desarrollo del seguimiento 4

5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 4

5.2 ¿El Software Instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? .5

5.3¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.....6

5.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? 7

6 Conclusiones:.....7

7 Recomendaciones:.....7

Introducción.

En desarrollo de uno de los rolles de la Oficina de Control Interno, dentro de los cuales se encuentra realizar un informe al año frente al cumplimiento del marco legal en materia de derechos de autor, el cual debe ser incluido en el plan anual de auditoría interna de cada vigencia, a continuación, se presenta el Informe de Derechos de Autor y uso del software de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, para la vigencia 2024.

En el presente informe se presenta el resultado de la revisión efectuada por la oficina de control interno y las recomendaciones derivadas de la misma.

1. Marco normativo:

- Directiva Presidencial Nro. 02 del 12 de febrero de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)» en la cual se ordena a "*las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.*"

- Circular 04 de diciembre de 2006 - Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software»

- Circular Nro. 17 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)»

- Circular externa 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor "Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".

2. Objetivo:

Verificar que la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, dio cumplimiento al marco normativo vigente en materia de Derechos de Autor sobre Software y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (licencias de software).

3. Alcance:

El presente seguimiento tiene como alcance la Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software durante la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao.

4. Metodología:

Para la realización del presente informe, se realizó cruce de información con el área de Gestión de tecnologías de la información y Almacén referente al número de equipos y demás elementos necesarios para la construcción del informe, evaluando los criterios establecidos en la Directiva Presidencial no. 002 de 2022 y Circular Externa 027 de diciembre de 2023.

5. Desarrollo del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento a cada componente que conforma el informe de software, atendiendo el cuestionario dispuesto en el link: https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas

5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Se solicita al almacén información relacionada con cuantos equipos de cómputo cuenta la entidad, quienes mediante memorando Nro. 209.289: Cons: 120, informan que en el inventario se cuenta en total con 383 equipos de cómputo distribuidos de la siguiente manera:

Tabla Nro. 1. Detalle equipos de computo

DETALLE	CANTIDAD
Equipos de mesa	211
Equipos todo en uno	77
Equipos portátiles	91
Servidores	4
TOTAL	**383**

Fuente: Almacén.

La anterior información fue confirmada por Gestión TICS quienes adicionalmente informan que:

Todos los equipos son propiedad de la entidad. Los únicos equipos que se encuentran en comodato son 5 (cinco) equipos todo en uno en la secretaria de Movilidad los cuales se usan para tramites del RUNT y un equipo en gestión del riesgo que es propiedad de NASA KIWE.

5.2 ¿El Software Instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si. _ No. **X**

Actualmente no todos los equipos cuentan con software de office licenciado. No obstante, el software antivirus cuenta con licencia gratuita y está en todos los equipos.

Se tiene licencia del software INTEGRASOFT MODULO BPM para el manejo de gestión Documental, y del software Hasnet que maneja los módulos, de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Impuestos (Predial, Industria y Comercio, ReteICA) recursos humanos (nomina), y recursos físicos almacén.

En el siguiente cuadro, se detalla la distribución de software en los equipos:

Cuadro Nro. 1 – Distribución de licencias.

TIPO	SISTEMA OPERATIVO	PROVEEDOR	VIGENCIA	CANTIDAD
Equipos de mesa	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	34
Equipos todo en Uno	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	36
Equipos todo en Uno	Windows 11 pro	Microsoft	Indefinida	12
PC Portátiles	Windows 10 pro	Microsoft	Indefinida	5
Server	Windows Server 2019	Microsoft	Indefinida	1
Server	CALS Users	Microsoft	Indefinida	10
Sever PBX	ASTERISK	Sangoma	Indefinida	1
TOTAL				**99**

Fuente: Gestión Tics.

Según este reporte y teniendo en cuenta que en total son 383 equipos de cómputo con los que cuenta la institución, se evidencia que solo el 26% del total de computadores cuenta con licencias.

Las copias de seguridad se realizan de manera Local a través de equipos NAS ubicados en Data Center especializado para realizar copias de seguridad de forma automática.

5.3¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para dar respuesta a la pregunta se realiza el siguiente cuestionario el cual se relaciona con sus respectivas respuestas:

- ***¿Los equipos tienen configurada una cuenta de administrador?***

  Si, Los Usuarios no pueden instalar, desinstalar o modificar software ya que les solicitara acceso de administrador para realizar dicha acción.

- ***¿Quién tiene la administración general?***

  El líder del proceso de apoyo TIC es el administrador general de todos los equipos de cómputo de la entidad.

- ***¿Los funcionarios pueden instalar, desinstalar o modificar software, sin previo aviso al área encargada?***

  No, para poder realizar la instalación de cualquier aplicativo, se debe realizar un requerimiento a través de la mesa de ayuda, la cual se verifica y se realiza validación para su ejecución:

  https://mesadeayuda.intranetquilichao.com.co/

- ***¿Se tienen establecidos bloqueos para el acceso a páginas como YouTube, Facebook, películas y contenidos no adecuados a la función institucional, y bloqueos malware que afecten los archivos institucionales?***

  Si, los equipos cuentan con bloqueo a través de firewall perimetral, ya que se cuenta con un equipo especializado Mikrotik de control de acceso o firewall el cual permite realizar este bloqueo de sitios web, puertos de acceso, malware. y sólo tienen acceso los equipos destinados a procedimientos de comunicaciones internas y externas que requieran la utilización de redes sociales.

- ***¿Los equipos cuentan con un software antivirus que bloquee portales web de consulta y categorías de páginas no permitidas?***

  Si, Los equipos cuentan con aun antivirus (Free) el cual nos permite realizar algunas acciones de bloqueo paginas maliciosas o no permitidas dentro de la configuración estándar.

- ***¿El Software antivirus, bloquea puertos de acceso a información con contenidos maliciosos?***

  Si, Software Antivirus (Free), Mikrotik, Windows Defender tienen como configuración estándar y especifica bloquear los puertos de acceso a la red no previamente configurados.

5.4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En la vigencia 2024, no se dio de baja ningún software.

6 Conclusiones:

- Tras el análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno se pudo constatar que la entidad cuenta con un inventario actualizado y consolidado entre almacén y gestión TICS, lo cual facilitó la verificación por parte de la oficina de Control Interno.

- Con base en el informe entregado por el proceso de Gestión de Tecnologías de la información se evidencia que solo el 26% de la totalidad de los equipos cuentan con licenciamiento de software.

- Se evidencia que los permisos para descarga de software y creación de usuarios se encuentra bajo la responsabilidad de gestión TICS lo cual permite una adecuada administración

7 Recomendaciones:

- Elaborar un plan de acción que incluya actividades específicas para asegurar que todos los equipos con los que cuenta la Alcaldía Municipal tengan las respectivas licencias de software.

- Implementar estrategias, a fin de informar a todos los colaboradores de la entidad tanto de planta como contratistas, sobre la importancia de cumplir con la normatividad establecida en materia de derechos de autor y uso del software y los posibles riesgos para la entidad por su incumplimiento.

Atentamente,

ANGELICA MARIA ZUÑIGA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno
Redactora/ transcriptora: Angélica María Zúñiga Trujillo, jefe Oficina de Control Interno
Serie y/o sub serie documental: Informes